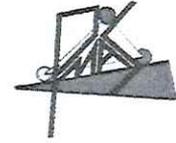




EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN



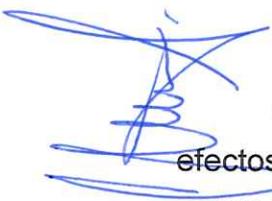
PATRONATO MUNICIPAL DE  
ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y LA MERCANTIL "GAES, AMPLIFÓN IBÉRICA, S.A.U.**

En Jaén, a 20 de septiembre de 2022.

**REUNIDOS**

De una parte **D<sup>a</sup> Ángeles Díaz de la Torre**, Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en representación del mismo.



De otra parte **D. Francisco Javier Carreño López**, con domicilio a estos efectos en Calle Pere IV número 160-162 de Barcelona, y provisto con **DNI número 43413873-Q**, en nombre y representación de la mercantil **AMPLIFON IBÉRICA, S.A.U.**, con domicilio social en Avenida María Zambrano 31, Edificio WTCZ, Torre Este, Planta 8, Módulo C, 50018 – ZARAGOZA, con C.I.F. número A-59198770. En adelante, con denominación comercial "GAES una marca Amplifon". Se encuentra facultado en virtud de **máximo Representante de la Entidad y director del Área de Acción Social de AMPLIFON IBÉRICA, S.A.U.**,



Ambas partes, según intervienen, se reconocen mutuamente capacidad legal necesaria para la firma de la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre ambas entidades y en su virtud.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN



PATRONATO MUNICIPAL DE  
ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

## MANIFIESTAN

Que ambas partes tienen suscrito Convenio de Colaboración que fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales en Septiembre de 2020.

Que en los acuerdos del citado convenio de colaboración se recoge que el convenio tiene vigencia inicial de cuatro años desde la fecha de la firma.

Que ambas partes manifiestan su satisfacción con la colaboración establecida y ponen de manifiesto su deseo de suscribir un Adenda al convenio de conformidad con los siguientes

## ACUERDOS

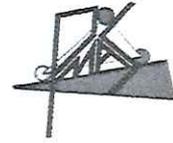
- 1. PRIMERO.-** que tras revisar el contenido de propuestas aportadas por GAES una marca Amplifon, se especifican incorporar los siguientes punto:

Se acuerda modificar el apartado de ANEXO 1 Condiciones Especiales, en algunas de las ventajas pactadas, resarcando definitivamente los cambios según se exponen a continuación:

- Estableciendo un nuevo Anexo 1 de Condiciones Generales, agrupando en dos grupos de beneficiarios, **primer grupo** "Usuarios que presenten la hoja de solicitud o vengán derivadas por un/a profesional Técnico/a de Servicios Sociales", y un **segundo grupo** de beneficiario que engloba a "las personas empleadas en el Patronato de Asuntos Sociales, (Trabajadores y familiares cercanos)".
- En ambos dos colectivos beneficiarios, se amplían el porcentaje % en descuento en reparaciones ampliando de 35% a 50% en la actualidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN



PATRONATO MUNICIPAL DE  
ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

En prueba de conformidad firman la presente adenda por duplicado en la ciudad y fecha arriba indicadas.

**La Presidenta del Patronato Municipal  
de Asuntos Sociales.**

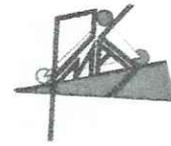
**D<sup>a</sup>. Ángeles Díaz de la Torre.**

**Director del Área Social. GAES, una  
marca Amplifon.**

**amplifon**

AMPLIFON IBERICA SAU - A59198770  
Avenida María Zambrano 31, Edificio WTCZ,  
Torre Este, Planta 8, Módulo C  
50018 - Zaragoza - España

**D. Francisco Javier Carreño López.**



## ANEXO I Condiciones especiales

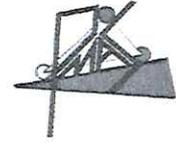
**GAES una marca Amplifon** a través de su Área social se compromete a ofrecer las siguientes condiciones especiales:

I.- A todas las personas que presenten la hoja de solicitud o vengán derivadas por Técnico/a de Servicios Sociales.

- Estudio auditivo gratuito.
  - Prueba de solución auditiva gratuita sin compromiso de compra durante 30 días.
  - Subvenciones en audífonos (hasta el 75% en según el producto).
  - Pilas gratis (90 pilas por audífono).
  - 20% descuento en Sistemas de Comunicación.
  - 30% en protección auditiva.
  - 50% en moldes.
  - 50% descuento en reparaciones.
  - Financiación personalizada a estudiar en cada caso (en función de las condiciones socioeconómicas del usuario).
- **Implantes Cocleares:**
    - **Un 5% de descuento** en componentes externos y accesorios (cables, imanes, antenas, fundas, mando a distancia, etc.) para cualquier modelo de procesador de IC.
    - **Financiación sin recargo, a 12 meses**, en la adquisición de un procesador para IC de cualquier modelo (no acumulable a otras promociones).
    - **Servicio de asistencia** en los centros de referencia de implantes cocleares repartidos por toda España



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN



PATRONATO MUNICIPAL DE  
ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2.- A los miembros de **Patronato Municipal de Asuntos Sociales** (trabajadores y familiares cercanos), con su correspondiente identificación, se ofrece:

- Revisión auditiva gratuita.
- Prueba de audífonos gratis y sin compromiso de compra durante 30 días.
- 35% de descuento en la adquisición de audífonos. En el caso de que en el momento de la adaptación hubiese mejores condiciones derivadas de campañas vigentes en los centros “GAES, una marca Amplifon”, se podrán aplicar dichas condiciones.
- Pilas gratis (90 pilas por audífono).
- 20% descuento en Sistemas de Comunicación.
- 30% en protección auditiva.
- 50% en moldes.
- 50% descuento en reparaciones.
- Financiación personalizada a estudiar en cada caso.

• **Implantes Cocleares:**

- **Un 5% de descuento** en componentes externos y accesorios (cables, imanes, antenas, fundas, mando a distancia, etc.) para cualquier modelo de procesador de IC.
- **Financiación sin recargo, a 12 meses**, en la adquisición de un procesador para IC de cualquier modelo (no acumulable a otras promociones).
- **Servicio de asistencia** en los centros de referencia de implantes cocleares repartidos por toda España

Por su parte, **GAES una marca amplifon** a través de su **Área Social** y la **Fundación Gaes Solidaria** se compromete, en la medida de lo posible y sin asumir compromiso alguno en cuanto al volumen o frecuencia de su intervención, a la donación de audífonos que en cada caso tenga por conveniente en atención de las necesidades que a tal efecto y de forma fehaciente acredite **Patronato Municipal de Asuntos Sociales**

